

**INFORME ANUAL
COMISIÓN DE IGUALDAD, GENERO E INCLUSIÓN SOCIAL
PRESIDENTA: CONCEJALA JOSELYN MAYORGA**

**PERIODO:
31 DE MAYO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2024**

INDICE

1.-INTRODUCCIÓN	3
2.-BASE LEGAL	3
3.- SESIONES COMISIÓN:.....	5
4.- DESARROLLO DEL TRABAJO REALIZADO POR LA COMISIÓN	8
5.-CONCLUSIONES	27

1.-INTRODUCCIÓN

El Concejo Metropolitano, mediante Resolución No. CDMQ-005-2023, resolvió la integración de las diferentes comisiones del Concejo Metropolitano, integrando a la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, de la siguiente forma:

- Concejal Joselyn Mayorga, Presidenta de la Comisión;
- Concejal Fernanda Racines Corredores
- Concejal Andrés Campaña

Cargo que ejerzo en cumplimiento con lo previsto en el artículo 45 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

La Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social tuvo su sesión inaugural el 31 de mayo de 2024, donde se resolvió principalmente definir:

- Designar a la señorita Concejala Fernanda Racines como Vicepresidenta de la Comisión; y,
- Establecer como fecha de sesiones ordinarias los jueves a las 9h30 cada quince días comenzando por el día 15 de junio de 2023.

La Comisión enfocó su trabajo en procesar los proyectos normativos que dejó la anterior administración y en cumplir con el tratamiento de todos los premios que le competen, según lo dispuesto en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por lo que, desde un inicio se remitió un oficio a la Secretaría General del Concejo Metropolitano con el objeto de definir directrices para el manejo de expedientes y matrices para la Comisión.

2.-BASE LEGAL

- a) La Constitución de la República del Ecuador (En adelante “Constitución” en sus artículos 226 y 227 establece que las instituciones del Estado, las servidoras o servidores públicos ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley; que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- b) La Constitución en su artículo 238 establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.”;*
- c) El artículo 239 de la Constitución, determina que los GAD se rigen por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo.

- d) La Constitución en el artículo 240 señala que: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”;
- e) El artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (en adelante “COOTAD”), indica que los gobiernos descentralizados autónomos y regímenes especiales tienen derecho y la capacidad efectiva para regirse mediante normas y órganos de gobiernos propios;
- f) El artículo 326 del COOTAD, determina que: “Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones.”;
- g) El artículo 327 de la norma Ibidem, establece que: “Las comisiones serán permanentes; especiales u ocasionales; y, técnicas. Tendrán la calidad de permanente, al menos, la comisión de mesa; la de planificación y presupuesto; y, la de igualdad y género. Los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados **regularán su conformación, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades.**” (Énfasis añadido);
- h) El artículo 31 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (En adelante “Código Municipal”), determina como ámbito de acción de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social: “(...) Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos con enfoque de género, generacional y étnico, proyectos que persigan la ejecución de las políticas migratorias encaminadas a la atención, protección, y desarrollo de los migrantes que retornen y se radiquen en el Distrito, y velar porque en la normativa metropolitana se incluyan estos y otros enfoques de inclusión social. De conformidad con sus atribuciones y competencias coordinará con los Consejos para la Igualdad de acuerdo con la normativa vigente.”;
- i) El artículo 34 del Código Municipal señala que: “Cada comisión permanente estará integrada por tres concejales o concejalas con voz y voto, a excepción de las comisiones de Uso de Suelo; Ordenamiento Territorial; Movilidad; Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos; y, Presupuesto, Finanzas y Tributación, que se conformarán con cinco concejales o concejalas con voz y voto cada una; y, la Comisión de Mesa integrada por cuatro integrantes. Todas las concejalas y concejales metropolitanos tendrán derecho a participar con voz en las reuniones de las comisiones del Concejo Metropolitano de las cuales no sean integrantes, previa petición por escrito al presidente o presidenta de la comisión.”;
- j) Con respecto de a los deberes y atribuciones de las comisiones, el artículo 43 del Código Municipal determina que sus funciones son: “a) Emitir informes para resolución del Concejo Metropolitano sobre proyectos de ordenanza de su competencia, acuerdos, resoluciones o sobre los temas puestos en su conocimiento, a fin de cumplir las funciones y atribuciones del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; b) Conocer y examinar los asuntos que le sean propuestos por el alcalde o alcaldesa, emitir

conclusiones, recomendaciones e informes a que haya lugar, cuando sea el caso; c) Realizar inspecciones in situ a los lugares o inmuebles cuyo trámite se encuentre en estudio o análisis de la comisión cuando el caso lo amerite o convocar a mesas de trabajo con la participación del personal técnico y legal que considere conveniente a fin de expedir el informe respectivo al Concejo, para lo cual la presidenta o presidente de la comisión designará al funcionario responsable de realizar el informe de inspección o mesa de trabajo, según corresponda; y, d) Cumplir con las demás atribuciones y deberes establecidos en la ley y la normativa metropolitana”; y,

k) La letra l) del artículo 45 del Código Municipal, dispone como deber de la presidenta de comisión: “Presentar anualmente al Concejo Metropolitano un informe sobre los temas tratados en la comisión, con especial importancia en las propuestas de ordenanza presentadas y el trámite dado a cada una de ellas; (...)”.

3.- SESIONES COMISIÓN:

En lo principal, en mi calidad de presidenta de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, durante el periodo del 31 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2024, convoque a un total de treinta y cinco (35) sesiones de la Comisión, divididas de la siguiente manera:

- Una (1) sesión inaugural;
- Veinte (20) sesiones ordinarias; y,
- Catorce (14) sesiones extraordinarias.

De las cuales, cinco (5) sesiones no se instalaron por falta de quórum y una (1) se canceló con anticipación, registrando de esta manera un total de treinta y cuatro (34) asistencias, conforme el siguiente recuadro:

Joselyn Mayorga		Jaime Rodríguez		Fernanda Racines		Martín Vaca		Andrés Campaña		Italia Vattuone	
Asiste	Ausente	Asiste	Ausente	Asiste	Ausente	Asiste	Ausente	Asiste	Ausente	Asiste	Ausente
1				1				1			
1				1				1			
1				1				1			

1				1				1			
1				1				1			
1				1				1			
1					1			1			
1				1				1			
1				1				1			
	1				1				1		
1				1				1			
1				1					1		
1				1				1			
1				1					1		
1				1					1		
1				1					1		
1					1				1		
1				1					1		
1				1				1			

1				1				1			
1				1	1			1	1		
1				1					1		
1				1		1			1		
1				1	1			1	1		
1				1					1		
1				1					1		
1				1				1			
1				1	1			1	1		
1				1				1			
CANCELADA											
1				1				1			
1				1						1	
1				1				1			
33	1	0	0	26	7	1	0	19	14	1	0

Nota: El registro de asistencias que se encuentran resaltadas corresponden a aquellas sesiones que no se instalaron por falta de quórum.

4.- DESARROLLO DEL TRABAJO REALIZADO POR LA COMISIÓN

La Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social durante su primer periodo de trabajo, enfrentó múltiples desafíos, comenzando por la revisión y análisis de los expedientes represados por la anterior administración y segundo por el cumplimiento de disposiciones previstas en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por lo que, desde presidencia se buscó actuar de manera responsable, en cumplimiento con el procedimiento legislativo previsto en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en especial del procedimiento parlamentario.

4.1.- Expedientes legislativos tramitados y en tratamiento de la Comisión

La Comisión, de Igualdad, Género e Inclusión Social, actualmente, mantiene los siguientes expedientes legislativos en tratamiento:

NOMBRE PROYECTO	INICIATIVA	CALIFICACIÓN	ESTADO
Ordenanza que regula la implementación y funcionamiento de los servicios en la modalidad de erradicación progresiva de la mendicidad y trabajo infantil.	Iniciativa ex Concejala Carla Cevallos	Cuenta con calificación	Notificado para primer debate

<p>Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 235, que establece las políticas hacia la erradicación de la violencia basada en género en el espacio público en el Distrito Metropolitano de Quito.</p>	<p>Iniciativa ex concejala Daniela</p>	<p>Cuenta con calificación.</p>	<p>Revisión en Comisión para Primer Debate</p>
<p>Ordenanza Metropolitana Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 188, que implementa y regula el Sistema de Protección Integral en el Distrito Metropolitano de Quito.</p>	<p>Iniciativa ex Concejala Carla Cevallos</p>	<p>Cuenta con calificación</p>	<p>Revisión en Comisión para Primer Debate</p>

<p>“Ordenanza que impulsa, promueve e incorpora la transversalización del enfoque de género en las políticas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”.</p>	<p>Iniciativa ex Concejales Soledad Benítez, Luis Reina Chamorro, Marcia Méndez, Orlando Núñez, Gissela Chalá Reinoso, Mónica Sandoval, Juan Carlos Fiallo Cobos, Brith Vaca y Blanca Paucar, miembros del bloque "Fuerza Compromiso Social por la Revolución Ciudadana"</p>	<p>Cuenta con calificación.</p>	<p>En sesión No. 003 ordinaria de la Comisión de 15 de junio de 2023 se resolvió: Realizar un alcance al informe de primer debate incorporando las observaciones realizadas por la administración anterior en la sesión No. 207 Ordinaria del Concejo Metropolitano, de 8 de marzo de 2022.</p>
<p>Ordenanza Metropolitana de protección de derechos de las personas con Discapacidad del Distrito Metropolitano de Quito “Ciudad Inclusiva”</p>	<p>Iniciativa Concejala Analía Ledesma</p>	<p>Cuenta con calificación.</p>	<p>Con base al criterio jurídico de la Procuraduría Metropolitana se aprobó el informe que recomienda el archivo del proyecto de ordenanza, por no cumplir con lo previsto en el artículo 322 del COOTAD.</p>
<p>Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que incorpora el título: prevención, atención y protección de adolescentes en conflicto con la ley</p>	<p>Iniciativa ex Concejala Amparito Narvaez</p>	<p>Cuenta con calificación.</p>	<p>En tratamiento de la comisión para primer debate</p>
<p>Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro II.5 Título I, Capítulo II sub</p>	<p>Iniciativa ex Concejala Amparito Narvaez</p>	<p>Cuenta con calificación.</p>	<p>Desde la Comisión se trabajo en conjunto con el Consejo de Protección de Derechos para</p>

<p>parágrafo II del sistema de protección integral del Distrito Metropolitano de Quito del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito</p>			<p>trabajar en una propuesta técnica para su tratamiento en primer debate en el Concejo Metropolitano. Como ultima acción se solicitaron informes del texto construido.</p>
<p>“Ordenanza Metropolitana Reformatoria A La Sección IV, Capítulo III, Título VII, Libro Ii.3 Del Código Municipal Para El Distrito Metropolitano De Quito, Referente A Los Premios En Temas De Género Y Juventud”</p>	<p>Iniciativa Concejala Joselyn Mayorga</p>	<p>Cuenta con calificación.</p>	<p>Aprobado en Concejo Metropolitano</p>
<p>Proyecto de resolución derogatoria de las Resoluciones del Concejo C-0098 de 2009 y reformada con la Resolución C-0182 de 22 de junio de 2017</p>	<p>Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social</p>	<p>No aplica</p>	<p>Comisión se encuentra trabajando en una propuesta de modificatoria, luego de que mediante informes técnicos se determinan que no es suficiente su derogatoria.</p>

Adicionalmente, durante el periodo 31 de mayo de 2023 hasta el 31 de mayo de 2024, se tramito por iniciativa de la Comisión las siguientes propuestas de resolución o acuerdos del Concejo Metropolitano, los cuales me permito detallar a continuación:

1. Resolución premio “Dolores Veintimilla de Galindo” correspondiente al año 2023;
2. Acuerdo premio “Patricio Brabomalo Molina para la población de las diversidades sexo genéricas ”, correspondiente al año 2023;

3. Acuerdo premio "Manuela Espejo", correspondiente al año 2024; y,
4. Acuerdo premio "Manuela Espejo", correspondiente al año 2024.

4.2.- Informes recibidos en la Comisión

En uso de las atribuciones conferidas a la Comisión, y, en el marco de la fiscalización que ejercen sus integrantes, se solicitó y conocieron los siguientes informes de las siguientes entidades:

INFORME	SESIÓN
Presentación por parte de la Agencia Metropolitana de Control y de la Unidad de Bienestar Animal, en el ámbito de sus competencias, de las acciones efectuadas para garantizar a toda persona con discapacidad, y en especial las que se encuentre acompañada de un perro de asistencia, animales de soporte emocional y de intervenciones asistidas, el acceso a todos los lugares y establecimientos públicos o privados dentro del Distrito Metropolitano de Quito, y, las acciones de control efectuadas; y resolución al respecto.	Sesión Ordinaria, jueves 29 de junio de 2023
Presentación por parte de la Secretaría de Inclusión Social; Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; y, Agencia Metropolitana de Tránsito, de las actividades efectuadas y por desarrollarse en el Distrito Metropolitano de Quito, para la Marcha del Orgullo LGBTIQ+.	Sesión Ordinaria, jueves 19 de octubre de 2023
Presentación por parte de la Unidad Patronato Municipal San José, respecto de todos los proyectos y programas que ejecuta la Institución, el cual incluya, situación financiera y presupuestaria de cada uno; y resolución al respecto.	Sesión Ordinaria, jueves 27 de julio de 2023
Presentación por parte de la Unidad Patronato San José respecto del estado de los Centros de Desarrollo Infantil "Quito Cuna" ubicados en las parroquias de Tumbaco, Pifo, y, La Mena; y, resolución al respecto.	Sesión Ordinaria, jueves 05 de octubre de 2023
Presentación por parte de la Secretaría de Inclusión Social de las actividades	Sesión Ordinaria, jueves 19 de octubre de 2023

programadas para conmemorar el Día de las Personas de Talla Baja en el Distrito Metropolitano de Quito, declarada mediante Resolución No. C 109-2022.	
Presentación por parte de la Secretaría de Movilidad de un plan de accesibilidad por parte de personas con capacidades espécies a implementarse en el sistema de transporte público del Distrito Metropolitano de Quito.	Sesión Ordinaria, jueves 19 de octubre de 2023
Presentación por parte de la Secretaría de Inclusión Social de los planes, proyectos, actividades y tareas previstas en su POA 2024.	Sesión Extraordinaria, jueves 28 de diciembre de 2023
Presentación por parte de la Unidad Patronato Municipal San José de los planes, proyectos, actividades y tareas previstas en su POA 2024.	Sesión Extraordinaria, jueves 28 de diciembre de 2023
Presentación por parte de la Secretaría de Inclusión Social de las acciones realizadas y planes en ejecución, en el marco del estado de excepción decretado por el Presidente de la Republica por la conmoción interna que vive el País.	Sesión Ordinaria, jueves 8 de febrero 2024
Presentación por parte de la Unidad Patronato Municipal San José de las acciones realizadas y planes en ejecución, en el marco del estado de excepción decretado por el Presidente de la República por la conmoción interna que vive el País.	Sesión Ordinaria, jueves 8 de febrero 2024
Presentación por parte de la Administración Zonal Eugenio Espejo y la Secretaría de Inclusión Social, respecto de los programas y acciones administrativas realizadas para el recorrido de la marcha y festival en relación al Orgullo LGBTIQ+.	Sesión Ordinaria, jueves 30 de mayo de 2024
Presentación por parte de la Secretaría de Inclusión Social de las actividades programadas por el mes de la juventud.	Sesión Ordinaria, jueves 30 de mayo de 2024

4.3.- Comisión Generales

De acuerdo con los pedidos ciudadanos que llegaron a la Comisión, y por iniciativa de la presidencia se recibieron a las siguientes personas y/o organizaciones en comisión general:

COMISIÓN GENERAL	SESIÓN
Representantes de la Fundación Dialogo DIVERSO.	Sesión Ordinaria, jueves 30 de mayo de 2024
German Castillo	Sesión Ordinaria, jueves 30 de mayo de 2024

4.4.- Decisiones y votaciones adoptadas en la Comisión

En la mayoría de las sesiones de la Comisión, que se instalaron durante el tratamiento de los diversos puntos del orden del día se adoptaron diversas decisiones en aplicación del procedimiento parlamentario y para continuar con el procesamiento de tramites legislativos o ampliación de informes, conforme el siguiente detalle:

31 de mayo de 2023 a 31 de diciembre de 2023

OFICIO DE NOTIFICACIÓN	FECHA SESIÓN	DECISIÓN
GADDMQ-SGCM-2023-2485-O	31/5/2023	Designar a la Concejala Metropolitana Fernanda Racines, como vicepresidenta de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social.
GADDMQ-SGCM-2023-2486-O	31/5/2023	Establecer que las sesiones ordinarias de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social se realicen los días jueves a las 9h30 cada quince días comenzando por el día 15 de junio de 2023, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que se pueden convocar en función de las necesidades de la Comisión.

GADDMQ-SGCM-2023-2799-O	15/6/2023	Realizar un alcance al informe de primer debate del PROYECTO DE ORDENANZA QUE IMPULSA, PROMUEVE E INCORPORA LA TRANSVERSALIZACION DEL ENFOQUE DE GÉNERO, ÉNFASIS MUJERES, EN LAS POLÍTICAS DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, incorporando las observaciones realizadas por la administración anterior en la sesión No. 207 Ordinaria del Concejo Metropolitano, de 8 de marzo de 2022, en el sentido de conformar mesas técnicas y la participación activa de la organización civil a través del mecanismo silla vacía.
GADDMQ-SGCM-2023-3181-O	13/7/2023	Encargar a la Secretaría de Inclusión Social, continúe con el proceso de convocatoria, formulario, cronograma, requisitos para postulación, bases para calificación de postulaciones y plan comunicacional del premio "Dolores Veintimilla de Galindo" año 2023, con base a lo previsto en el artículo 758 del Código Municipal, para lo cual, se tomarán en cuenta las observaciones expuestas por los integrantes de la Comisión durante la sesión.
GADDMQ-SGCM-2023-3327-O	27/7/2023	Encargar a la Secretaría de Inclusión Social, presente su informe con la calificación de postulaciones del premio "Dolores Veintimilla de Galindo" año 2023, hasta el 02 de agosto de 2023, a efecto de que la Comisión pueda analizar la documentación en una futura sesión
GADDMQ-SGCM-2023-3329-O	27/7/2023	Encargar a la Unidad Patronato Municipal San José presente en el término de 8 días, un informe que contenga los proyectos y cambios que se plantearon en el Plan Operativo Anual 2023 de la entidad, los cuales mantengan los justificativos presupuestarios y técnicos correspondientes
GADDMQ-sgcm-2023-3793-O	7/9/2023	Encargar a la Secretaría de Inclusión Social, que para el día 11 de septiembre de 2023, actualice la convocatoria, cronograma, requisitos para postulación, bases para calificación de postulaciones y plan comunicacional del premio "Patricio Brabomalo Molina para la población de las Diversidades Sexo Genéricas, conforme las observaciones expuestas por los integrantes de la Comisión

<p>GADDMQ-SGCM-2023-3948-O</p>	<p>18/9/2023</p>	<p>Aprobar la convocatoria, cronograma, requisitos para postulación, bases para calificación de postulaciones y plan comunicacional del premio " Patricio Brabomalo Molina para la población de las Diversidades Sexo Genéricas", con las observaciones expuestas por los integrantes de la Comisión. El proceso aprobado por la Comisión, no podrá ser alterado sin contar con autorización expresa de la Comisión y previo informe técnico y legal debidamente fundamentado.</p>
<p>GADDMQ-SGCM-2023-4025-O</p>	<p>21/9/2023</p>	<p>"Solicitar a Procuraduría Metropolitana un informe en el cual se absuelva cuál es el instrumento normativo mediante cual se aprobaría el plan integral de regularización de la actividad que realizan las trabajadoras sexuales en el Centro Histórico de Quito, el cual se encuentra establecido en sentencia del proceso No. 17297-2023-00203, el mismo que deberá ser emitido en el término de 15 días"</p>
<p>GADDMQ-SGCM-2023-3997-O</p>	<p>21/9/2023</p>	<p>"Realizar mesas de trabajo de acuerdo con lo previsto en la letra b) de la Resolución de Concejo No. C074-2016 , en donde se trate el texto ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A LA SECCIÓN IV, CAPÍTULO III, TÍTULO VII, LIBRO II.3 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, REFERENTE A LOS PREMIOS A EN TEMAS DE GÉNERO Y JUVENTUD", con el objeto de recabar las observaciones de los despachos de los señores Concejales y de las entidades municipales competentes. Adicionalmente, de acuerdo con lo previsto en la letra b) de la Resolución C074-2016, se dispone a la Secretaría General del Concejo publique el texto en discusión y realice un llamado a la ciudadanía a participar a través de los mecanismos de participación ciudadana previstos en la norma en la construcción del proyecto normativo en el sitio web de la municipal que corresponda y en la página de Gobierno Abierto."</p>

GADDMQ-SGCM-2023-4256-O	5/10/2023	"Aprobar el cronograma de tratamiento para primer debate del proyecto de "Ordenanza Metropolitana de protección de derechos de las personas con Discapacidad del Distrito Metropolitano de Quito "Ciudad Inclusiva".
GADDMQ-SGCM-2023-4272-O	5/10/2023	"Encargar a la Secretaría de Inclusión Social y Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, que en la semana del 11 al 18 de octubre socialice el cronograma aprobado y el texto del proyecto de "Ordenanza Metropolitana de protección de derechos de las personas con Discapacidad del Distrito Metropolitano de Quito "Ciudad Inclusiva", con el objeto de que la ciudadanía en general pueda presentar observaciones, de acuerdo con el cronograma aprobado por la Comisión."
GADDMQ-SGCM-2023-4270-O	5/10/2023	Solicitar a los integrantes de la Comisión, organizaciones acreditadas a silla vacía, ciudadanía en general, Secretaría de Inclusión Social, Secretaría de Movilidad, Consejo de Protección de derechos de Quito, Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, presenten hasta el 26 de octubre de 2023, sus observaciones referente al proyecto de Ordenanza Metropolitana de protección de derechos de las personas con Discapacidad del Distrito Metropolitano de Quito "Ciudad Inclusiva"
GADDMQ-SGCM-2023-4279-O	5/10/2023	"Solicitar a la Unidad Patronato San José y a la Secretaría de Inclusión Social presenten a esta Comisión un informe en el término de quince días, sobre los avances del nuevo modelo de gestión de los Centros de Desarrollo Infantil, el cual, incluya el nuevo formato de convenio propuesto".
GADDMQ-SGCM-2023-4426-O	19/10/2023	"Encargar a la Secretaría de Movilidad en coordinación con la Secretaria de Inclusión Social que en el plazo de 120 días prepare una propuesta de plan integral de accesibilidad por parte de personas con discapacidad a implementarse en el sistema de transporte público del Distrito Metropolitano de Quito."
GADDMQ-SGCM-2023-4423-O	19/10/2023	"Solicitar a la Secretaría General del Concejo que certifique en el plazo de 10 días, si se ha dado cumplimiento a lo establecido en la

		Disposición Transitoria de la Resolución No. C 109-2022 del Concejo Metropolitano de Quito
. GADDMQ-SGCM-2023-4436-O	19/10/2023	“Aprobar el cronograma de tratamiento para primer debate del proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A LA SECCIÓN IV, CAPÍTULO III, TÍTULO VII, LIBRO II.3 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, REFERENTE A LOS PREMIOS A EN TEMAS DE GÉNERO Y JUVENTUD”
GADDMQ-SGCM-2023-4769-O	16/11/2023	“Solicitar a la Secretaría General del Concejo elabore el proyecto de informe de Comisión para el otorgamiento del Premio Patricio Brabomalo Molina con los argumentos expuestos en esta Sesión en el termino máximo de 8 días ”.
. GADDMQ-SGCM-2023-4768-O	16/11/2023	“Realizar una mesa de trabajo conforme lo dispuesto en el artículo 67.59 de Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, para la revisión del texto final de proyecto “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A LA SECCIÓN IV,CAPÍTULO III, TÍTULO VII, LIBRO II.3 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, REFERENTE A LOS PREMIOS EN TEMAS DE GÉNERO Y JUVENTUD” en el plazo de 5 días, con la Secretaría de Inclusión Social ,y la Procuraduría Metropolitana
GADDMQ-SGCM-2023-4767-O	16/11/2023	“Solicitar a través de la Secretaría General del Concejo, que la Secretaría de Inclusión Social, la Dirección Metropolitana Financiera, Procuraduría Metropolitana remitan en el término máximo de ocho días, un informe técnico y jurídico respecto del proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A LA SECCIÓN IV, CAPÍTULO III, TÍTULO VII, LIBRO II.3 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, REFERENTE A LOS PREMIOS EN TEMAS DE GÉNERO Y JUVENTUD” y su viabilidad.

GADDMQ-SGCM-2023-4902-O	30/11/2023	"Aprobar la modificatoria del cronograma de tratamiento del Proyecto de "Ordenanza Metropolitana de protección de derechos de las personas con Discapacidad del Distrito Metropolitano de Quito "Ciudad Inclusiva".
GADDMQ-SGCM-2023-5083-O	22/12/2023	"Solicitar a la Secretaría General del Concejo elabore el proyecto de informe de Comisión para primer debate del proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A LA SECCIÓN IV, CAPÍTULO III, TÍTULO VII, LIBRO II.3 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, REFERENTE A LOS PREMIOS EN TEMAS DE GÉNERO Y JUVENTUD" en el término máximo de 2 días "
GADDMQ-SGCM-2023-5154-O	28/12/2023	"Solicitar a través de la Secretaría General, se solicite a la Procuraduría Metropolitana, que en el término de ocho días emita un informe de viabilidad jurídica, el cual, absuelva las siguientes inquietudes: 1. Si el proyecto normativo se enmarca en las competencias de las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano de acuerdo a lo previsto en la letra a) del artículo 90 del COOTAD. 2. De acuerdo con el artículo 322 del COOTAD, indique si el proyecto normativo se refiere a una sola materia, puesto a que el Proyecto pretende establecer reformas con respecto a señaléticas del espacio público, transporte público, espectáculos públicos, estacionamientos, vivienda, entre otros, es decir se pretender actuar en diversas materias. 3. Si las existencias de normas similares en el Código Municipal con el proyecto, podrían generar confusión a la ciudadanía. "
GADDMQ-SGCM-2023-5150-O	28/12/2023	"Solicitar a la Secretaría de Inclusión Social que en un plazo máximo de tres días remita los cronogramas con respecto a la situación de los centros de equidad y justicia, y el análisis que se está realizando para tener en cuenta como Comisión".

01 de enero de 2024 a 31 de mayo de 2024

GADDMQ-SGCM- 2024-0386-O	08 de febrero de 2024	<p>“Solicitar a través de la Secretaría General, se solicite a la Procuraduría Metropolitana, que en el término de ocho días emita un informe de viabilidad jurídica respecto del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que incorpora el título: prevención, atención y protección de adolescentes en conflicto con la ley”, el cual, absuelva las siguientes inquietudes: 1. Si el proyecto normativo se enmarca en las competencias de las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano de acuerdo a lo previsto en la letra a) del artículo 90 del COOTAD”.</p>
-----------------------------	--------------------------	---

<p>GADDMQ-SGCM-2024-0387-O</p>	<p>08 de febrero de 2024</p>	<p>“Solicitar a través de la Secretaría General, se solicite a la Procuraduría Metropolitana que en el término de ocho días emita un informe de viabilidad jurídica respecto del proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro II.5 Título I, Capítulo II sub párrafo II del sistema de protección integral del Distrito Metropolitano de Quito del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito”, el cual, absuelva las siguientes inquietudes:1. Si el proyecto normativo se enmarca en las competencias de las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano de acuerdo a lo previsto en la letra a) del artículo 90 del COOTAD</p>
<p>. GADDMQ-SGCM-2024-0511-O</p>	<p>23 de febrero de 2024,</p>	<p>“Solicitar a la Secretaría General del Concejo elabore el proyecto de informe de Comisión para el otorgamiento del Premio Manuela Espejo con los argumentos expuestos en esta Sesión , acogiendo las observaciones de la concejala María Fernanda Racines Corredores y autorizando a Secretaría que realice los cambios pertinentes”.</p>

<p>GADDMQ-SGCM-2024-0701-O</p>	<p>07 de marzo de 2024</p>	<p>“Conceder la prórroga de cinco días término improrrogables a la Procuraduría Metropolitana, para que emita un informe de viabilidad jurídica del proyecto de “Ordenanza Metropolitana de protección de derechos de las personas con Discapacidad del Distrito Metropolitano de Quito “Ciudad Inclusiva”, el cual, absuelva las siguientes inquietudes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si el proyecto normativo se enmarca en las competencias de las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano de acuerdo a lo previsto en la letra a) del artículo 87 del COOTAD. 2. De acuerdo con el artículo 322 del COOTAD, indique si el proyecto normativo se refiere a una sola materia, puesto a que el Proyecto pretende establecer reformas con respecto a señaléticas del espacio público, transporte público, espectáculos públicos, estacionamientos, vivienda, entre otros, es decir se pretender actuar en diversas materias. 3. Si las existencias de normas similares en el Código Municipal con lo proyecto podrían generar confusión a la ciudadanía. ”
<p>GADDMQ-SGCM-2024-0690-O</p>	<p>07 de marzo de 2024</p>	<p>“Solicitar a través de la Secretaría General del Concejo, a la Secretaría de Inclusión Social, en el término máximo de cinco días, remita un informe, el cual, analice la pertinencia de las observaciones planteadas por los Concejales y, emitan los aportes que consideren pertinentes”.</p>

<p>GADDMQ-SGCM-2024-0689-O</p>	<p>07 de marzo de 2024</p>	<p>Procesar las observaciones del proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A LA SECCIÓN IV, CAPÍTULO III, TÍTULO VII, LIBRO II.3 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, REFERENTE A LOS PREMIOS EN TEMAS DE GÉNERO Y JUVENTUD", en mesas de trabajo, la cual, será convocada por Presidencia, una vez que cuente con el informe de la Secretaría de Inclusión Social"</p>
<p>GADDMQ-SGCM-2024-0971-O</p>	<p>04 de abril de 2024,</p>	<p>"Solicitar a la Secretaría General del Concejo elabore el informe de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social para que el Concejo Metropolitano conozca y resuelva la sugerencia de archivo del proyecto de "Ordenanza Metropolitana de Protección de Derechos de las Personas con Discapacidad del Distrito Metropolitano de Quito "CIUDAD INCLUSIVA "</p>
<p>GADDMQ-SGCM-2024-0961-O</p>	<p>04 de abril de 2024,</p>	<p>"Solicitar a través de la Secretaría General del Concejo a la Secretaría de Inclusión Social, Secretaría del Consejo de Protección de Derechos, y, Dirección Metropolitana Financiera emitan en el término máximo de ocho días improrrogables, sus informes técnicos y jurídicos, en el ámbito de sus competencias, respecto del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro II.5 Título I, Capítulo II sub párrafo II del sistema de protección integral del Distrito Metropolitano de Quito". Con los informes, desde Presidencia se convocará a una mesa de trabajo para continuar con el tramite respectivo. "</p>

GADDMQ-SGCM-2024-1306-O	02 de mayo de 2024,	"Solicitar a la Secretaría General del Concejo Metropolitano elabore el borrador del informe de la Comisión de Igualdad, Género, e Inclusión Social, que recomienda al Concejo Metropolitano la aprobación en segundo debate del proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A LA SECCIÓN IV, CAPÍTULO III, TÍTULO VII, LIBRO II.3 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, REFERENTE A LOS PREMIOS EN TEMAS DE GÉNERO Y JUVENTUD "y autorizar a la secretaria de la comisión que realice la actualización pertinente según la última codificación."
GADDMQ-SGCM-2024-1423-O	16 de mayo de 2024	"Solicitar a través de la Secretaría General del Concejo a la Secretaría de Inclusión Social y a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos, en el término de ocho días, emitan sus informes técnicos de sustento del proyecto de ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL SUB PARÁGRAFO II, DEL CAPÍTULO II, DEL TÍTULO I, DEL LIBRO II.5 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, REFERENTE A LA DESIGNACIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS", para la posterior convocatoria a mesas de trabajo."
GADDMQ-SGCM-2024-1422-O	16 de mayo de 2024	"Solicitar a través de la Secretaría General del Concejo, que, en el término de cinco días a la Secretaría de Inclusión Social, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Recreación y Deportes, Unidad Patronato Municipal San José, Secretaría de Seguridad y, Secretaría Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos presenten sus observaciones técnicas al proyecto normativo, con el objeto de que, una vez que se cuenten con estas, la Comisión las procese en mesas de trabajo"
GADDMQ-SGCM-2024-1451-O	16 de mayo de 2024	"Aprobar el Informe No. IC-ORD-CIG-2024-003 de la Comisión de Igualdad, Género e REFERENTE A LOS PREMIOS EN TEMAS DE GÉNERO Y JUVENTUD" Inclusión Social, para que el Concejo Metropolitano de Quito, conozca y apruebe en SEGUNDO DEBATE el proyecto de ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A LA SECCIÓN IV, CAPÍTULO III, TÍTULO VII, LIBRO II.3 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO,

		REFERENTE A LOS PREMIOS EN TEMAS DE GÉNERO Y JUVENTUD”
--	--	--

4.5.- Informes emitidos para conocimiento del Concejo Metropolitano

Como resultado del tratamiento y análisis de la Comisión, y en ejercicio de las atribuciones determinadas en la normativa, se emitieron y aprobaron los siguientes informes de Comisión:

31 de mayo de 2023 a 31 de diciembre de 2023

No. INFORME	FECHA SESIÓN	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN
Informe No. IC-CIG-2023-002	8/6/2023	DICTAMEN FAVORABLE PARA QUE EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO CONOZCA EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA AL LIBRO II.3 DE LA CULTURA, TÍTULO VII DE LAS CONDECORACIONES, PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS, CAPÍTULO III, SECCIÓN IV DE LOS PREMIOS EN TEMAS DE GÉNERO Y JUVENTUD, DEL PREMIO PARA LA POBLACIÓN DE LAS DIVERSIDADES SEXO GENÉRICAS.
Informe No. IC-CIG-2023-003	17/8/2023	DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano de Quito otorgue mediante el proyecto de resolución anexo al presente, el premio “Dolores Veintimilla de Galindo” del año 2023, de entre los postulantes mejor puntuados, de acuerdo al informe y ponderación remitido por la Secretaría de Inclusión Social

Informe No. IC-CIG-2023-004	22/11/2023	Aprobar el Informe No. IC-CIG-2023-004 de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión social el cual recomienda el otorgamiento del "Premio Patricio Brabomalo Molina para la población de las diversidades sexo genéricas correspondiente al año 2023
Informe No. IC-ORD-CIG-2023-005	28/12/2023	Aprobar el Informe No. IC-ORD-CIG2023-005 que contiene el Proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A LA SECCIÓN IV, CAPÍTULO III, TÍTULO VII, LIBRO II.3 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, REFERENTE A LOS PREMIOS EN TEMAS DE GÉNERO Y JUVENTUD

01 de enero de 2024 al 31 de mayo de 2024

No. INFORME	FECHA SESIÓN	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN
INFORME DE COMISIÓN NO. IC-CIG-2024-001	26/2/2024	Recomienda de conformidad al artículo 757 del Código Municipal lo siguiente: Otorgar el Premio "Manuela Espejo", correspondiente al año 2024, a favor de LILIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ, en reconocimiento a su notable trayectoria, esfuerzo y capacidad, demostrando su invaluable aporte en la defensa y promoción de los derechos de las mujeres

<p>INFORME DE COMISIÓN NRO. IC-ORD-CIG-2024-002</p>	<p>2/5/2024</p>	<p>En el marco de sus competencias y atribuciones, la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, una vez revisado y analizado en su integralidad la documentación que reposa en el expediente, los criterios técnicos emitidos, y el texto del proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO "CIUDAD INCLUSIVA""; CONCLUYE que el presente proyecto de ordenanza no puede aprobarse, puesto que, su articulado no es jurídicamente viable, por lo que se RECOMIENDA el archivo del proyecto de Ordenanza durante el desarrollo del Primer Debate del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo del artículo 67.68 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.</p>
<p>INFORME DE COMISIÓN NRO. IC-ORD-CIG-2024-003</p>	<p>16/5/2024</p>	<p>Aprobar el Informe No. IC-ORD-CIG-2024-003 de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, para que el Concejo Metropolitano de Quito, conozca y apruebe en SEGUNDO DEBATE el proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A LA SECCIÓN IV, CAPÍTULO III, TÍTULO VII, LIBRO II.3 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, REFERENTE A LOS PREMIOS EN TEMAS DE GÉNERO Y JUVENTUD"</p>

5.-CONCLUSIONES

En virtud de lo expuesto, se concluye que:

1. Desde presidencia se cumplió con las responsabilidades encomendadas a la Comisión.
2. La Comisión ha tramitado oportunamente los tramites legislativos asignados a su cargo.
3. Como resultado de gestión, la Comisión ha podido entregar los siguientes premios:
 - a. Resolución premio "Dolores Veintimilla de Galindo" correspondiente al año 2023;
 - b. Acuerdo premio "Patricio Brabomalo Molina para la población de las diversidades sexo genéricas ", correspondiente al año 2023;
 - c. Acuerdo premio "Manuela Espejo", correspondiente al año 2024; y,
 - d. Acuerdo premio "Manuela Espejo", correspondiente al año 2024.

4. La Comisión ha emitidos dos informes para que el Concejo Metropolitano apruebe en segundo debate dos proyectos normativos.